

## **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

### **1. Política de Cumplimiento:**

La Fundación Sand Box se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en todas las jurisdicciones donde opera, asegurando la transparencia y la ética en todas sus actividades.

La Fundación Sand Box reconoce la importancia de operar en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables en todas las jurisdicciones donde lleva a cabo sus actividades. La presente política tiene como objetivo establecer un marco ético y legal que guíe las acciones de la Fundación, asegurando la transparencia, integridad y responsabilidad en todas sus operaciones.

#### **1.1. Ámbito de aplicación**

Esta política de cumplimiento aplica a todos los miembros del personal, colaboradores, directivos, y cualquier entidad o individuo que actúe en nombre de la Fundación Sand Box.

#### **Consideraciones**

- Que los valores de la Fundación se encuentran fundados en la legalidad, ética y transparencia.
- Que los valores de la Fundación son un elemento de vital importancia para la conservación y mejoramiento de la reputación de la Organización, así como para la continuidad de su trabajo y objeto social.
- Que la Fundación ha adoptado como valores la legalidad y la transparencia, en virtud de los cuales no está dispuesta a negociar la ética, el cumplimiento de la ley o las buenas prácticas en el desarrollo de su objeto social o los negocios.

- Que la Fundación entiende que el vivir ético corresponde a un modo de ser y actuar de manera responsable, honesta, recta, transparente, y de acuerdo con la normatividad interna y externa.
- Que, en consecuencia, la Fundación rechaza cualquier conducta que constituya un acto incorrecto, ilegal, antiético o de corrupción, incluido el soborno.
- Que este documento busca establecer los compromisos asumidos por la Fundación frente a cualquier acto incorrecto, antiético o de corrupción, incluido el soborno en todas sus manifestaciones.
- Que la Fundación ha definido los siguientes alcances para su Sistema de Gestión Antisoborno:

Búsqueda, desarrollo y ejecución de proyectos, negocios y participación en convocatorias y procesos licitatorios de organizaciones internacionales, fundaciones, entidades del sector público y privado en Colombia o en el extranjero, ya sea de forma directa o por medio de participación a cualquier título en asociaciones de riesgo compartido, uniones temporales, consorcios, patrimonios autónomos, sociedades u otras formas o vehículos de asociación y/o inversión, que tengan por objeto el desarrollo de actividades que guarden relación o contribuyan al desarrollo del objeto social de la Fundación.

## **1.2. Principios Fundamentales Cumplimiento Legal:**

La Fundación se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en cada jurisdicción donde opera.

**Transparencia:** La Fundación promoverá la transparencia en todas sus operaciones, proporcionando información clara y accesible sobre sus actividades.

**Integridad y Ética:** Se espera que todos los miembros de la Fundación actúen con integridad y ética en todas las interacciones, evitando

conductas que comprometan la reputación y misión de la organización.

**Responsabilidad:** Cada miembro de la Fundación es responsable de comprender y cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, así como con las políticas internas establecidas.

**Respeto y Diversidad:** La Fundación promoverá un ambiente de trabajo inclusivo, respetando la diversidad de género, origen y condición social. Se rechazará cualquier forma de discriminación.

**Uso Responsable de Recursos:** Todos los recursos de la Fundación, ya sean financieros o materiales, deben utilizarse de manera eficiente y responsable, asegurando que se destinen adecuadamente a los programas y proyectos sociales

### 1.3. Cumplimiento de las Leyes y Regulaciones

**Monitoreo Continuo:** La Fundación implementará un sistema de monitoreo continuo para identificar y adaptarse a los cambios en las leyes y regulaciones que puedan afectar sus operaciones.

**Formación y Concientización:** Se proporcionará formación regular a todos los miembros de la Fundación para garantizar una comprensión actualizada de las leyes y regulaciones relevantes.

**Cooperación con Autoridades:** La Fundación se compromete a cooperar plenamente con las autoridades gubernamentales y otras entidades reguladoras, facilitando cualquier auditoría o investigación necesaria.

**Evaluación de Impacto Social y Ambiental:** La Fundación realizará evaluaciones periódicas del impacto social y ambiental de sus programas y proyectos; y establecerá criterios para medir el éxito y la efectividad de las iniciativas, asegurando que contribuyan positivamente al bienestar de las comunidades beneficiarias.

### 1.4. Sanciones por Incumplimiento:

Es responsabilidad de los accionistas, administradores, colaboradores, contratistas, subcontratistas, sucursales, filiales, socios de negocios y en general, de cualquier persona que represente, directa o indirectamente, a la Fundación, cumplir con los compromisos asumidos en este Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Por consiguiente, en caso de incumplimiento, serán aplicables las siguientes consecuencias:

**Procedimientos Disciplinarios:** Se establecerán procedimientos disciplinarios para abordar cualquier violación de las leyes, regulaciones o políticas internas, incluyendo medidas correctivas y sanciones apropiadas.

**Comunicación Transparente:** En caso de violaciones significativas, la Fundación comunicará de manera transparente con sus partes interesadas, compartiendo información relevante y las acciones correctivas tomadas.

## 1.5. Revisión y Actualización

**Revisiones Periódicas:** La política de cumplimiento será revisada periódicamente para asegurar su relevancia y eficacia.

**Adaptación a Cambios:** La Fundación se compromete a adaptar la política en respuesta a cambios significativos en el entorno legal o en sus operaciones.

**Capacitación y comunicación:** Se proporcionará capacitación continua a todos los miembros de la Fundación sobre las actualizaciones en las políticas y procedimientos éticos. La Fundación se compromete a comunicar de manera transparente cualquier actualización significativa en sus políticas de transparencia y ética.

## 1.6. Canal de Consultas

Se establecerá un canal de consultas para que los miembros de la Fundación puedan buscar orientación sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento legal y ético.

Cuando se detecten hechos o irregularidades cometidas por funcionarios o por terceros, que afecten o pudieran llegar a lesionar los intereses de la Fundación, los funcionarios deberán comunicar oportunamente a la línea ética tal situación, a través de los canales dispuestos con tal fin. La Fundación tendrá dispuestos los mecanismos para que el reporte pueda hacerse de manera anónima, segura y confidencial.

El canal de reportes también podrá ser usado cuando el reportante tenga una duda o consulta sobre el cómo actuar frente a una determinada situación o cuando considere que sería de ayuda contar con orientación al respecto.

Para tal fin, la Fundación ha dispuesto de los siguientes canales de comunicación, consulta y/o denuncia:

- Página web: <https://sandboxfundacion.org/>

Esta Política de Cumplimiento refleja el compromiso de la Fundación Sand Box con altos estándares éticos y legales en la consecución de su misión de vencer la marginación social y promover la equidad en la sociedad.

## **2. Matriz de Riesgos:**

La Fundación Sand Box reconoce la importancia de identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a la corrupción y el soborno transnacional en todas sus operaciones. El objetivo de esta matriz de riesgos es proporcionar un marco estructurado para la gestión efectiva de estos riesgos, garantizando la integridad y transparencia en todas las actividades de la Fundación.

### **2.1. Identificación de Riesgos**

**Recolección de Información:** Revisión exhaustiva de las áreas operativas y transacciones internacionales de la Fundación para identificar posibles puntos de vulnerabilidad a la corrupción y el soborno

**Análisis de Factores de Riesgo:** Los factores de riesgo son analizados detalladamente para comprender sus implicaciones en términos de corrupción y soborno.

### 2.1.1. Criterios de Evaluación:

Nº	Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto
1	Relaciones con donantes de alto riesgo	Riesgo de recibir donaciones de entidades con antecedentes de corrupción.	Medio	Medio
2	Interacción con entidades gubernamentales	Posibilidad de corrupción al colaborar con instituciones gubernamentales.	Medio	Alto
3	Transacciones internacionales	Riesgo de soborno transnacional en transacciones globales.	Alto	Medio
4	Contratación de proveedores	Posibilidad de corrupción al seleccionar y contratar proveedores.	Bajo	Alto

## 2.2. Controles Propuestos

### 2.2.1. Relaciones con donantes de alto riesgo

**Due Diligence de Donantes:** Implementar procesos de due diligence para evaluar la reputación y antecedentes de los donantes potenciales.

**Políticas de Aceptación de Donaciones:** Establecer políticas claras sobre la aceptación de donaciones, incluyendo criterios éticos y legales.

### 2.2.2. Interacción con entidades gubernamentales

**Monitoreo de Cambios Legislativos:** Implementar un sistema de monitoreo continuo de cambios en la legislación, realizando revisiones periódicas de las prácticas y los procesos para asegurar la conformidad.

**Comunicación Transparente:** Establecer protocolos claros de comunicación con las entidades gubernamentales e Informar de manera transparente sobre las actividades de la Fundación y sus impactos positivos en la comunidad.

### 2.2.3. Transacciones internacionales

**Procedimientos de Debida Diligencia:** Establecer procedimientos rigurosos de debida diligencia para todas las transacciones internacionales, realizando revisiones rigurosas antes de asociarse con socios internacionales o aceptar donaciones, para asegurar que los socios cumplan con las regulaciones internacionales y compartan valores éticos similares.

**Capacitación del Personal:** Proporcionar capacitación continua al personal sobre regulaciones y prácticas internacionales, para asegurar de que el personal esté consciente de los riesgos y protocolos de cumplimiento.

**Registro y Reporte de Transacciones:** Mantener registros detallados y realizar informes periódicos de todas las transacciones internacionales.

#### **2.2.4. Contratación de proveedores**

**Contratos claros y detallados:** Establecer un proceso de selección de proveedores riguroso que incluya evaluaciones de capacidades técnicas y éticas, elaborando contratos claros y detallados que especifiquen claramente los términos, condiciones y expectativas.

**Auditorías y Monitoreo Continuo:** Realizar auditorías regulares a los proveedores para asegurar el cumplimiento de los términos contractuales y éticos, estableciendo un sistema de monitoreo continuo de la conducta y desempeño de los proveedores.

#### **2.3. Monitoreo y Revisión**

**2.3.1.** Realizar revisiones periódicas de la matriz de riesgos y actualizarla según sea necesario.

**2.3.2.** Establecer un mecanismo de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de los controles implementados.

**2.3.3.** Esta matriz de riesgos proporciona una base para la identificación y mitigación proactiva de riesgos asociados a la corrupción y el soborno transnacional, asegurando la integridad en todas las operaciones de la Fundación Sand Box.

#### **3. Políticas Anti-Corrupción:**

La Fundación Sand Box se compromete a mantener los más altos estándares éticos y a prevenir la corrupción en todas sus operaciones. Esta política tiene como objetivo establecer directrices claras y medidas preventivas para garantizar la integridad y transparencia en todas las interacciones de la Fundación, tanto internas como externas.

##### **3.1. Principios Básicos:**



La Fundación Sand Box se compromete a los siguientes principios fundamentales en la lucha contra la corrupción:

**Integridad:** Actuar con honestidad, integridad y ética en todas las operaciones.

**Cumplimiento Legal:** Respetar y cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.

**Transparencia:** Garantizar la transparencia en la toma de decisiones y en todas las transacciones de la Fundación.

**Tolerancia Cero:** Mantener una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de corrupción.

### **3.2. Ámbito de aplicación:**

Esta política se aplica a todos los empleados, directivos, colaboradores, proveedores y cualquier entidad con la cual la Fundación tenga relaciones comerciales.

### **3.3. Prácticas prohibidas:**

- Soborno y Corrupción Activa o Pasiva.
- Ofrecer o aceptar donaciones indebidas o beneficios indebidos para obtener ventajas comerciales.
- Malversación de Fondos o Activos.
- Conflicto de Interés No Revelado.
- Falsificación de Documentos o Información.

### **3.4. Diligencia Debida en Relaciones Comerciales:**

La Fundación Sand Box llevará a cabo una diligencia debida en todas las relaciones comerciales, incluyendo la selección de proveedores y socios, para garantizar que no estén involucrados en prácticas corruptas.

### **3.5. Capacitación y Concientización:**

Garantizar capacitación regular a todos los miembros sobre la política anticorrupción, leyes anticorrupción aplicables y las consecuencias de la corrupción.

### **3.6. Mecanismos de Denuncia:**

Se establecerán canales seguros y confidenciales para que los empleados y colaboradores puedan presentar denuncias sobre cualquier acto de corrupción, sin temor a represalias.

### **3.7. Investigación, colaboración y acciones correctivas:**

En caso de recibir denuncias de corrupción, la Fundación realizará investigaciones imparciales y tomará las acciones correctivas necesarias. Esto puede incluir la terminación de relaciones comerciales, la presentación de informes a las autoridades competentes y la imposición de medidas disciplinarias. De ser necesario, la Fundación colaborará plenamente con las autoridades gubernamentales y otras entidades encargadas de la aplicación de la ley en investigaciones relacionadas con la corrupción

### **3.8. Cláusulas Anti-Soborno en Contratos**

La Fundación Sand Box incorporará cláusulas antisoborno en todos los contratos con proveedores como parte integral de las medidas de mitigación. Estas cláusulas establecerán claramente la expectativa de conducta ética y la prohibición de cualquier forma de soborno o corrupción

### **3.9. Autorización o Reconocimiento de Gastos:**

Establecer procedimientos para la autorización y reconocimiento de gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viaje.

### **3.10. Contribuciones Políticas:**

Prohibir contribuciones políticas con cargo a los recursos de la ESAL, garantizando imparcialidad en las actividades.

#### **4. Mecanismos de Debida Diligencia:**

La Fundación Sand Box implementa mecanismos para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes, asegurando alineación con los valores de la Fundación.

##### **4.1. Mecanismos y Normas de Autocontrol y Auditoría:**

Establecer mecanismos y normas de autocontrol y auditoría que definan deberes específicos para las personas expuestas al riesgo de corrupción y soborno transnacional en la Fundación Sand Box. El objetivo es fortalecer la integridad y prevenir posibles conductas indebidas al tiempo que se garantiza la transparencia en todas las operaciones.

##### **4.2. Identificación de Personas Expuestas al Riesgo:**

Se realizará una evaluación de riesgos para identificar a las personas expuestas al riesgo de corrupción y soborno transnacional en función de sus roles y responsabilidades

##### **4.3. Declaraciones de Conflicto de Intereses:**

Se establecerá un sistema para la presentación obligatoria de declaraciones de conflicto de interés por parte de las personas expuestas al riesgo, asegurando la divulgación transparente de cualquier situación que pueda influir en su imparcialidad.

##### **4.4. Archivo y conservación:**

Los documentos relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales con riesgos de corrupción serán almacenados de manera segura, garantizando su integridad y protegiéndolos contra pérdidas, alteraciones o accesos no autorizados.

#### **5. Vigencia**

El presente programa es de obligatorio cumplimiento y rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva y su publicación. Sus valores



corporativos bases deben ser seguidos en su actuar por los funcionarios con todas las partes involucradas en sus actividades asignadas.

La efectividad de estos mecanismos será objeto de revisión periódica, y se realizarán ajustes según sea necesario para adaptarse a cambios en el entorno operativo y legal.

Este enfoque sistemático y detallado garantizará que las personas expuestas al riesgo de corrupción y soborno transnacional en la Fundación Sand Box cumplan con sus deberes específicos, promoviendo una cultura organizacional de integridad y transparencia.